32.1

INFORME FINAL

INVITACIÓN PRIVADA	**No. 039 DE 2024**		
OBJETO	**CONTRATAR LA ORGANIZACIÓN PARA LAS EXPERIENCIAS VIVENCIALES NACIONALES E INTERNACIONALES DE INTERCAMBIO Y DINÁMICAS CURRICULARES EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS, UCUNDINAMARCA**		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y VALOR	**CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($152.548.956) M/CTE. INCLUIDO IVA** según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **838 DEL 29 DE JULIO DE 2024**		
TERMINO DE EJECUCIÓN	El **termino de ejecución** A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta el quince (15) de diciembre de 2024 o hasta agotar presupuesto lo que primero ocurra.		Ver numeral 7.2 TERMINO DE EJECUCIÓN, LUGAR DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA, del Módulo 7 de los Términos de la invitación 039 de 2024.
VALOR DEL CONTRATO	**CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS ($149.345.000) M/CTE. INCLUIDO IVA**	Ver numeral 7.5 VALOR DEL CONTRATO, del Módulo 7 de los Términos de la invitación 039 de 2024.	El valor del contrato a suscribir será el ofrecido (especificado en moneda legal colombiana – IVA incluido, si a ello hubiere lugar) en la propuesta que resulte ganadora.

En cumplimiento de las funciones del cargo y en especial las conferidas en la Resolución N° 146 del 29 de septiembre de 2017 *"Por la cual se hace un nombramiento"*, el inciso 3 del Artículo 19 del Acuerdo No. 012 de 2012 *"Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca"* y el literal C del artículo 21 de la Resolución No. 206 de 2012 *"Manual de Contratación"* y

CONSIDERANDO

1. Que el día **27** de **septiembre de 2024** se publicó la invitación No. 039 de 2024 cuyo objeto es **"CONTRATAR LA ORGANIZACIÓN PARA LAS EXPERIENCIAS VIVENCIALES NACIONALES E INTERNACIONALES DE INTERCAMBIO Y DINÁMICAS CURRICULARES EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS, UCUNDINAMARCA"**

2. Que el día **30 septiembre de 2024, no** se recepcionaron observaciones y/o aclaraciones a los términos de referencia de la invitación 039 de 2024, de acuerdocon el numeral **1.14. CRONOGRAMA DE LA INVITACION.**

3. Que, el día 02 de octubre de 2024 se realiza la recepción de ofertas y la publicación del informe de recepción de propuestas a través de la página web de la Universidad https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga

4. Que, el día 04 de octubre de 2024, se publicó evaluaciones habilitantes, una vez realizada la verificación correspondiente de las propuestas presentadas por las empresas **SON DE ORO EVENTOS, PUBLICIDAD Y ARTE SAS; y PEOPLE SECURITY.**

REQUISITOS HABILITANTES				
N°	PROPONENTE	FACTORES DE VERIFICACIÓN – RESULTADO		
		EVALUACION TÉCNICA	EVALUACION JURÍDICA	EVALUACION FINANCIERA
1	SON DE ORO EVENTOS, PUBLICIDAD Y ARTE SAS	HABILITADO	HABILITADO	INHABILITADO
2	PEOPLE SECURITY.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

5. Que, conforme lo establecido en el Módulo No. 1- ASPECTOS GENERALES contentivo del numeral 1.14 – CRONOGRAMA DE LA INVITACION – el día 08 de octubre de 2024 estaba establecido presentar observaciones a los resultados y subsanabilidad sin embargo, no se recibió al correo invitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co, documento alguno por parte del oferente inhabilitado en la evaluación financiera.

6. De acuerdo con lo anterior, el día 09 de octubre de 2024 y conforme lo estipulado en el cronograma de los términos, se procedió a publicar en la página web de la Institución https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga el resultado de subsanabilidad de la Evaluación Financiera, en las cuales se obtuvo el siguiente resultado:

REQUISITOS HABILITANTES		
N°	PROPONENTE	SUBSANACION – RESULTADO
		EVALUACION FINANCIERA
1	SON DE ORO EVENTOS, PUBLICIDAD Y ARTE SAS	RECHAZO
2	PEOPLE SECURITY.	HABILITADO

7. Que, el día 09 de octubre de 2024, se profiere Adenda 1 modificando el numeral **1.14- CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA 039 de 2024 del MÓDULO I ASPECTOS GENERALES,** con el fin de publicar la Evaluación Económica, Técnica Adicional y Evaluación de Incentivos y así mismo avanzar en los términos de la invitación como se evidencia en la pagina web de la institución.

8. Que conforme a lo establecido en el cronograma modificado por la Adenda 1, el día 09 de octubre de 2024 se publicaron los resultados de las Evaluaciones que otorgan puntajes, en las cuales se obtuvo el siguiente resultado:

7	RESULTADOS DE EVALUACIONES										
REQUISITOS HABILITANTES						FACTORES DE CALIFICACIÓN					
N°	PROPONENTE	TÉCNICA	JURÍDICA	FINANCIERA	ECONÓMICA (400PUNTOS)	TÉCNICA ADICIONAL (438 PUNTOS)	INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL(100 PUNTOS)	INCENTIVOS A LAS MIPYME (50 PUNTOS)	INCENTIVO PERSONAS DISCAPACITADOS (10 PUNTOS)	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PUBLICAS (2 PUNTOS)	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO
	PEOPLE SECURITY.	HABILITADO HABILITADO		HABILITADO	I 400	438	100	50	0	2	**990**

9. Que, de acuerdo con el numeral **1.14.- CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN del MODULO I ASPECTOS GENERALES**, el día 10 de octubre de 2024 **NO** se recibieron observaciones a los resultados de las evaluaciones de puntaje.

10. Que, el día **10 de octubre de 2024**, se efectuó reunión del Comité de Contratación, el cual una vez documentado sobre el proceso de invitación adelantado, el resultado de las evaluaciones de los requisitos habilitantes, y requisitos que otorgan puntaje, las observaciones y subsanaciones a las evaluaciones y sus respuestas; y una vez revisados los motivos dados por el área técnica y jurídica para habilitar e inhabilitar a cada oferente y en estricto cumplimiento al cronograma del proceso mediante el portal institucional https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga; conforme al Artículo 07 de la Resolución Rectoral *No. 170 "Por la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012" Art. 22 – Funciones del Comité de Contratación*, el Comité de Contratación una vez documentado sobre el proceso de invitación adelantado, teniendo en cuenta el resultado de las evaluaciones realizadas en el proceso, recomienda de manera unánime al Ordenador del Gasto o su delegado continuar el proceso de contratación con el oferente que haya obtenido el mayor puntaje.**(PEOPLE SECURITY.)**

De acuerdo a los anteriores considerandos y en concordancia con el Acuerdo 012 del 2012 *"Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca"*, Resolución Rectoral 206 de 2012 *"Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca"*, la Resolución Rectoral 170 de 2017 *"Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012",* se

RESUELVE

PRIMERO: RECOMENDAR AL ORDENADOR DEL GASTO O SU DELEGADO CONTINUAR CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, conforme a lo señalado por el comité ordinario de contratación del 10 de octubre de 2024, dentro de la Invitación 039 de 2024, cuyo objeto es la **CONTRATAR LA ORGANIZACIÓN PARA LAS EXPERIENCIAS VIVENCIALES NACIONALES E INTERNACIONALES DE INTERCAMBIO Y DINÁMICAS CURRICULARES EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS, UCUNDINAMARCA** con **PEOPLE SECURITY.**

SEGUNDO: Publicar el presente informe final a través de la página web institucional (www.ucundinamarca.edu.co).

Dado en Fusagasugá (Cundinamarca), a los once (11) días del mes de octubre de 2024.

RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO
Director de Bienes y Servicios

Proyectó: CJC Oficina de Compras	Vo.Bo. Jefe Oficina de Compras
Revisó: Asesor de la Dirección Jurídica	Vo.Bo. Director Jurídico

32.1-46.13